

JOSÉ FRANCISCO DE QUEROL, AUDITOR DE LA ARMADA

Cuando el Director de la Revista Española de Derecho Militar me propuso escribir una semblanza del Excmo. Sr. D. José Francisco de Querol Lombardero, General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar y Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo para publicar en un número monográfico dedicado a su memoria, acepté de inmediato la invitación para poder contribuir así, aunque modestamente, a tan merecido homenaje, ya que ha supuesto para mí un legítimo orgullo haber trabajado con él día a día durante más de trece años en Ferrol, tanto en nuestra querida Auditoría de la Zona Marítima del Cantábrico como en su Despacho Profesional de Abogado, lo que sirvió para forjar entre nosotros una entrañable e imperecedera amistad personal y familiar.

En aras de esa gran amistad y confianza me limitaré a señalar los rasgos personales y profesionales que, a mi juicio, más definían su personalidad y que recordé fugazmente y con toda claridad aquella triste mañana del 30 de octubre de 2000 al acudir a su domicilio en la calle Torrelaguna de Madrid para abrazar y acompañar a Pepita, su mujer.

Conocí a Pepe Querol, me permito seguir llamándole así, en el mes de agosto de 1967 cuando me incorporé en Ferrol a mi primer destino como Teniente Auditor de la Armada en la Auditoría del entonces Departamento Marítimo. Él era Comandante Auditor, Auxiliar Jefe de la misma, en la que estaba ya desde Teniente y conocía a la perfección su funcionamiento, lo que le convertía, dados además su competencia, compañerismo y amabilidad, en seguro apoyo de todos.

Aunque de hecho ya lo era desde tiempo atrás, siempre anheló ser el Auditor de la Zona, deseo que vio cumplido en 1980. En diciembre de ese año concluyó nuestra dilatada, y para mí decisiva, vinculación profesional. Me destinaron a Madrid, cosa que a él sucedió años después al ascender a General Auditor. No obstante, tuve la inmensa fortuna de estar nuevamente a sus órdenes e incluso despedirle oficialmente en su último destino en servicio activo en el Cuerpo Jurídico Militar, cuando en el mes de julio de

1992 siendo él General Consejero Togado y Jefe de la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Armada de la que yo era General Auditor Segundo Jefe, fue nombrado con todo merecimiento Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Era un hombre fundamentalmente bueno, de profundas convicciones religiosas, servicial, cariñoso, leal, algo tímido, locuaz, excelente amigo y muy familiar. Sabía valorar las cosas pequeñas y ante cualquier novedad agradable disfrutaba con un espíritu infantil que nunca llegó a perder. Su afabilidad le hacía popular allí donde vivía. Tenía muchos amigos y trataba con gran cordialidad y confianza a todas las personas, sin perjuicio de las lógicas exigencias que le imponían los deberes de su cargo, que sabía ejercer con tal naturalidad y sencillez que impedía cualquier tipo de recelo o suspicacia. Le gustaba leer y escribía en sus ratos libres unas “memorias” muy amenas de su vida familiar y profesional; pintaba bastante bien y era buen dibujante, pero su humildad, entendida como virtud, no le permitía exteriorizar estas cualidades que siempre reservó en el ámbito reducido de la intimidad familiar.

Pepe Querol era de escritura fácil y rápida. Habitualmente trabajaba dictando de memoria, sirviéndose a lo más de unas notas escritas en cualquier trozo de papel. Así, hacía tanto una sentencia con la única ayuda del Código de Justicia Militar como una demanda sólo con el Código Civil, textos ambos que casi podía manejar con los ojos cerrados. Nunca utilizó agenda: “*si apunto las cosas en ella me olvidaría leerla*”, solía bromear. Pero tampoco le era de todo punto precisa, pues su gran memoria le permitía retener fechas y datos sin necesidad de constancia escrita.

Sus cualidades profesionales como jurídico-militar y como abogado eran excepcionales. Profundo conocedor de la Ley era muy inteligente y poseía un exacto sentido común y una capacidad de reacción asombrosa, que le permitían encontrar siempre soluciones rápidas y acertadas y que, cuando era preciso, sabía fundamentar posteriormente en adecuado informe. Ni que decir tiene que ello le convirtió en un asesor de auténtico lujo, pues ante cualquier consulta verbal por intrincada y urgente que fuese siempre encontraba una respuesta lógica y coherente que tranquilizaba plenamente al interesado. En los despachos de la Zona Marítima del Cantábrico era frecuente oír “*lo ha dicho Querol y basta*”. En las vistas orales en que intervenía como abogado jamás “perdía los papeles”, y si se producía algún tipo de tensión solía introducir un chiste oportuno o una comparación ocurrente que distendía el ambiente y hacía sonreír al juez y al abogado contrario.

Era un apasionado del Derecho. En 1988 concluyó uno de sus libros que tituló “Abogacía, cuando uno boga otro cía (Experiencias de un Abogado en Galicia)”, libro de “publicación interna” y que debería ser de lectura obligada en la Escuela Judicial y para los abogados que se inician en el ejercicio profesional, según acertada opinión de Magistrados del Tribunal Supremo. Nada mejor, pues, para concluir que transcribir unos párrafos de su “Exposición de motivos”, en que con toda sencillez y claridad se recoge cual era el auténtico sentir de Pepe Querol sobre el decisivo papel del Derecho en el devenir humano:

“Porque quien vive en el mundo del Derecho –y que se me perdone la redundancia– vive la vida. Toda la vida del hombre, en cuanto sale de los límites de su absoluta intimidad es Derecho... Derecho es nacer y morir, y en el crecer y en el alimentarse y en el estudiar y en el enfermar y sanarse está el Derecho presente. Porque todo ello es o crea relación jurídica.

Lo es comprarse una caja de cerillas, alojarse en una vivienda, contratar una empleada de hogar, hacer un viaje, veranear, tener un coche, pararse ante un semáforo... El hombre que no vive aislado en una isla desierta apenas hace algo que no sea de contenido jurídico, tanto en aquello que es voluntario como en lo involuntario, pues todo tiene su regulación en normas, tanto para la propia conducta como por la implicación de las conductas ajenas o consecuencias de hechos accidentales, fortuitos o de fuerza mayor... Todo es Derecho y sobre todo hay leyes, porque, cuando faltan las positivas, elaboradas por el hombre, siguen subsistiendo las de Derecho Natural, que, al proceder de Dios, no contienen ningún fallo, sin que quepa aquí, en esa parcela de la Ley Eterna, el más mínimo resquicio a aquello tan bonito que estudiamos un día en derecho civil de “Las Lagunas del Derecho”...”

Manuel M.^a Ortiz Calderón

General Consejero Togado